



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado: 1100140030772019 01488 00

Incorpórese a los autos el diligenciamiento del citatorio enviado a la demandada. Sin embargo, no se tiene en cuenta, en tanto, se señaló erróneamente la dirección de esta sede judicial. Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiéndose atender las previsiones del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, relativa a la forma de realizar la notificación personal.

NOTIFÍQUESE¹ (2)

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3119ba385c7a3531a3a1e789f4e769cdb8cf619e51b9f017042177880d0eb921

Documento generado en 09/07/2020 12:04:21 AM

¹ La presente decisión se encuentra anotada en estado N 050 de nueve (9) de julio de 2020.